

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 245 y 246/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

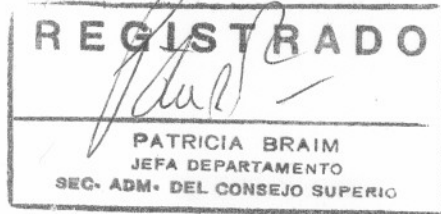
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Unidad Académica, a partir del año lectivo 1998, se implementa el complemento Sistemas de Representación, razón por la cual existen alumnos, egresados de escuelas no técnicas, que cursaron asignaturas de los Nuevos Diseños Curriculares pertenecientes a 2do, 3ro. y 4to. nivel sin respetar la exigencia dispuesta en las Resoluciones nros. 846/94 y 119/95 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 245 y 246/98 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

X



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 245 y 246/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado y aprobación de materias, pertenecientes a los Nuevos Diseños Curriculares, a los alumnos, inscriptos en las carreras de Ingeniería Mecánica, Electrónica, Química y Sistemas de Información, que cursaron y aprobaron Sistemas de Representación o sus equivalentes durante los años 1998 y 1999 sin respetar la exigencia establecida en las Resoluciones nros. 846/94 y 119/95 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Facultad Regional Villa María deberá, a partir del ciclo lectivo 2000, dar pleno cumplimiento a lo normado por el Consejo Superior Universitario sobre el Complemento de Formación Técnica.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 655/98



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTÓ
Rector